

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

60761 ZARAGOZA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley concursal (lc),

Anuncia:

1.º Que en el Concursal - Sección 1ª (General) número 0000603/2018, NIG 5029742120180019172, por auto de 19 de julio de 2018 se ha declarado en concurso de materia al deudor ANTONIO LÁZARO BONACHO, con NIF nº 25450335F y domicilio en calle Portugal, n.º 18 2º dcha. y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Zaragoza.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado en este Edicto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección electrónica que consta en este edicto. La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 85.3 de la LC.

La Administración concursal está integrada por don RAMÓN ALIAGA FRUTOS, con domicilio postal en: Gran Vía, n.º 5 entlo. dcha., 50006, de Zaragoza y dirección electrónica: ramonaliagaelefonica.net.

El plazo para esta comunicación es el de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del auto de declaración del concurso.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Zaragoza, 3 de septiembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Raquel Gregorio Sola.

ID: A180075613-1